



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: ASESORAMIENTO TECNICO Y DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POCTEFA EFA 155/15 DUSAL.

El objeto del contrato:

La prestación de servicios de: **ASESORAMIENTO TECNICO Y DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POCTEFA EFA 155/15 DUSAL.**

Los trabajos a realizar se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

Por otra parte también hay que señalar, que su ejecución ha de realizarse mediante una única y completa licitación al constituir su objeto una unidad indivisible que no comprende prestaciones diferenciadas con sustantividad suficiente que permita su ejecución separada, asegurando y garantizando con ello una mayor eficacia y coordinación en la prestación *del* servicio y un mejor control en la realización global del contrato. Así mismo indicar la dificultad que supondría la convivencia de varios licitadores para la ejecución de la prestación de estos servicios que son simultáneas en el espacio y tiempo.

Procedimiento de Contratacion:

Se considera como mas idóneo el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, por ser un procedimiento abierto a todas las empresas donde no cabe negociación alguna y es absolutamente transparente.

Plazo de realización

La fecha de inicio del mismo será del 1 de JULIO de 2018 o desde la fecha indicada en el contrato si su formalización es posterior. La duración del contrato es de 30 meses.

Estimacion de Costes

Pagos

Los pagos se realizarán con carácter MENSUAL a excepción de la última factura del año que podrá tener una periodicidad inferior.

Por todo lo expuesto se propone la iniciación de un expediente de gasto por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado por un importe máximo de licitación de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y OCHO (68.713,48) EUROS, IVA incluido, a pagar en TRES anualidades:

Ejercicio 2018: 14.989,48 EUROS IVA INCLUIDO



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Ejercicio 2019: 26.862,00 EUROS IVA INCLUIDO

Ejercicio 2020: 26.862,00 EUROS IVA INCLUIDO

La imputación presupuestaria se realizará con cargo al crédito 4140-62700 de los respectivos ejercicios presupuestarios y de acuerdo con el artículo 159.1 relativo al procedimiento abierto simplificado de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y con precio como único criterio de adjudicación.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO-INTERVENTOR